



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 21 DE MARZO DE 2016 HASTA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2016, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 644/2016 AL NÚMERO 682/2016, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO Nº 644/2016

Por el que se resuelve

Primero.- Rectificar el Decreto número 126/2016, de fecha 19 de enero de 2016, en el sentido de que donde dice:

“ATENDIDO que, por otra parte, según se ha hecho constar anteriormente, por el Servicio de Recaudación se ha tenido conocimiento del procedimiento de Ejecución Hipotecaria nº 1099/2010, en virtud del cual por Decreto dictado en fecha 1 de octubre de 2013, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de San Javier, la mercantil Lloyds Bank International, S.A., con NIF número A-80481765 se adjudica la finca registral número 76.255, que constituye el objeto tributario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se adeuda a esta Administración.”

Debe decir:

“ATENDIDO que, por otra parte, según se ha hecho constar anteriormente, por el Servicio de Recaudación se ha tenido conocimiento del procedimiento de Ejecución Hipotecaria nº 1099/2010, en virtud del cual por Decreto dictado en fecha 1 de octubre de 2013, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de San Javier, la mercantil Lloyds Bank International, S.A., con NIF número A-80481765 se adjudica la finca registral número 76.255, que constituye el objeto tributario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se adeuda a esta Administración. Asimismo, se hace constar que la mercantil Lloyds Bank International, S.A., fue adquirida por el Banco Sabadell, S.A., mediante contrato de compraventa, para la adquisición de la totalidad de acciones. Con posterioridad a la adquisición se modificó la razón social de LBI, que pasó a denominarse Sabadell Solbank, S.A.U. y posteriormente, esta entidad fue absorbida por la mercantil Banco de Sabadell, S.A. (BORME nº 71, de fecha 11 de abril de 2014).”

Segundo.- Rectificar el Decreto número 126/2016, de fecha 19 de enero de 2016, en el sentido de que donde dice:

“**Primero.-** Declarar fallido a Don, con NIE número, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o

realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra la mercantil Lloyds Bank International, S.A., con NIF número A-80481765, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.”

Debe decir:

“**Primero.**- Declarar fallido a Don, con NIE número, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra el Banco Sabadell, S.A., con NIF número A-08000143, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.”

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 645/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallido a la mercantil Mangaocio, S.L., provista de NIF núm. B-30817894, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra Don, provisto de NIF, en su condición de administrador único de la citada mercantil, al haber cesado la actividad de la misma.

Segundo.- Anular los recibos números 577793 fracción 4 y 639752, por importe total principal de 1.288,30 €, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NUMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
577793 frac. 4	TAPROV	2009	445,28
639752	TAPROV	2009	843,02

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 646/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la mercantil Buildingcenter, S.A.U., con NIF número A-63106157, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 2.746,53 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90360870		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2008	410,91



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

IBIU	2009	411,54
IBIU	2010	466,77
IBIU	2011	469,82
IBIU	2012	494,05
IBIU	2013	493,44

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1415226, ejercicios 2008 y 2009, por importe de 822,45 euros y la liquidación número 1415227 ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, por importe de 1.924,08 euros, a nombre de la mercantil Buildingcenter, S.A.U., con NIF número A-63106157.

Tercero.- Requerir a la mercantil Buildingcenter, S.A.U. para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 2.746,53 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 647/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallido a Don, provisto de DNI, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra Bankia, S.A., provista de NIF A-14010342, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 842862 fracciones 1 y 3, 842861 fracción 4, 824863, 977161 fracción 2, 1096456, 1096455, 1211715, 1211714, 1308319, 1308318 y 1391527 por importe total principal de 4.758,86 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
842862 frac. 3	IBIU	2011	297,52
842862 frac. 1	IBIU	2011	209,10
842861 frac. 4	IBIU	2011	60,87
824863	MUSICA	2011	25,00
977161 frac. 2	IBIU	2012	363,89
1096456	IBIU	2013	678,43
1096455	IBIU	2013	326,74
1211715	IBIU	2014	712,61
1211714	IBIU	2014	339,99

1308319	IBIU	2015	650,61
1308318	IBIU	2015	310,41
1391527	IIVT	2015	783,69

Tercero.- Que se comuniquen el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 648/2016

Por el que se resuelve:

Primero: Declarar la invalidez y dejar sin efecto la domiciliación de forma fraccionada en cuenta abierta en la entidad Unnim Banc, S.A., entidad absorbida por fusión con la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., para el pago de deuda tributaria en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, con objeto 9228723XG8892E0060BP y sujeto pasivo D., con NIF, puesto que, por causas imputables al interesado, no se hizo efectivo a su vencimiento el importe de los plazos, teniendo en la actualidad deuda tributaria en periodo ejecutivo.

Segundo: Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 649/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar el fraccionamiento solicitado por la interesada en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
20/05/2016	296,80 €	4,12 €	361,00 €
20/08/2016	294,52 €	6,87 €	361,00 €
20/11/2016	292,27 €	9,58 €	361,00 €
20/02/2017	290,04 €	12,25 €	361,00 €
20/05/2017	287,92 €	14,79 €	361,00 €
20/08/2017	283,45 €	17,24 €	358,06 €
TOTAL			2.163,06 €

Segundo.- Aprobar la liquidación, por importe total de 64,85 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 65.5 de la Ley General Tributaria y el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

Cuarto.- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo, resultando además de aplicación en el presente caso lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Quinto.- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

Sexto.- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por si misma no desvirtúa la vigencia del decreto.

Séptimo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO Nº 650/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar el fraccionamiento solicitado por la interesada en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
05/04/2016	273,24 €	46,32 €	377,00 €
05/07/2016	271,43 €	48,56 €	377,00 €
05/10/2016	278,55 €	40,30 €	377,00 €
05/01/2017	277,94 €	41,07 €	377,00 €
05/04/2017	282,95 €	35,46 €	377,00 €
05/07/2017	282,69 €	35,88 €	377,00 €
05/10/2017	280,70 €	38,28 €	377,00 €
05/01/2018	277,21 €	40,43 €	374,93 €
TOTAL			3.013,93 €

Segundo.- Aprobar la liquidación, por importe total de 326,30 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 65.5 de la Ley General Tributaria y el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

Cuarto.- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo, resultando además de aplicación en el presente caso lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Quinto.- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

Sexto.- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por si misma no desvirtúa la vigencia del decreto.

Séptimo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 651/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar el fraccionamiento solicitado por la interesada en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
20/05/2016	566,37 €	8,83 €	689,00 €
20/08/2016	562,00 €	14,07 €	689,00 €
20/11/2016	557,71 €	19,23 €	689,00 €
20/02/2017	553,35 €	24,31 €	688,86 €
TOTAL			2.755,86 €

Segundo.- Aprobar la liquidación, por importe total de 66,44 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 65.5 de la Ley General Tributaria y el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

Tercero.- En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

Cuarto.- De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo, resultando además de aplicación en el presente caso lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Quinto.- El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

Sexto.- Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por sí misma no desvirtúa la vigencia del decreto.

Séptimo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 652/2016

Por el que se resuelto:

Primero.- Rectificar el Decreto número 364/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, en el sentido de que donde dice:

“**Segundo.-** Anular los recibos números 660512, 535575, 535948, 439249, 582744, 561695, 711598, 695496, 832554, 814842, 949439, 1069121, 1187526 y 1375091, por importe total principal de 2.070,33 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:”

Debe decir:

“**Segundo.-** Anular los recibos números 660512, 535575, 535948, 439249, 582744, 561695, 711598, 695496, 832554, 814842, 949439, 1069121, 1187526 y 1375091, por importe total principal de 1.777,81 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:”

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 653/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 654/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Autorizar al interesado para realizar la quema de podas en el lugar indicado en la parte expositiva de esta resolución, que deberá ejecutar en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del presente decreto, y atendiendo siempre a que se realice bajo climatología adecuada y con las medidas de protección y precaución necesarias para no irrogar daños al medio ambiente. Se evitará, en especial, realizar la quema en días de fuerte viento.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado y se comunique a la Jefatura de Policía Local de San Javier, a los efectos pertinentes.

DECRETO N° 655/2016

Por el que se dispone:

Primero.-Aprobar un gasto y el libramiento a la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 589,40 euros, en concepto de deudas al Instituto Nacional de la Seguridad Social, por diferencias en las deducciones por Incapacidad Temporal de Contingencias Profesionales efectuadas por el Ayuntamiento, correspondientes al periodo de mayo a julio del año 2014.

Segundo.- Que se comunique la presente resolución a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 656/2016

Por el que se aprueba la relación de facturas número 27/16 y las certificaciones de servicios correspondientes, por el importe total de 67.863,28 euros.

DECRETO N° 657/2016

Por el que se aprueba la relación de facturas número 28/16, por el importe total de 3.670,78 euros.

DECRETO N° 658/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallidos a Don y Doña
....., con NIE números y respectivamente, dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra Don, con NIE número, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 677805, 725673, 846647, 980914 y 1100178, por importe total principal de 2.931,05 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
677805	IBIU	2008 y 2009	897,22
725673	IBIU	2010	499,38
846647	IBIU	2011	498,22
980914	IBIU	2012	520,06
1100178	IBIU	2013	516,17

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 659/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallido a Don, provisto de NIE núm., dado que se desconoce la existencia de bienes o derechos embargables o realizables con los que hacer efectivo el pago de la deuda, iniciándose el procedimiento de derivación de la responsabilidad contra Bankia, S.A.U., con NIF número A-14010342, en su condición de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda.

Segundo.- Anular los recibos números 524358, 524359, 760736, 760737, 882062, 882063, 1016837, 1016838, 1136057, 1136058, 1251220 y 1251221, por importe total principal de 1.329,75 euros, siendo el desglose de los recibos el que sigue a continuación:

NÚMERO RECIBO	CONCEPTO TRIBUTARIO	EJERCICIOS	I. PRINCIPAL
524358	IBIU	2006 y 2007	43,83
524359	IBIU	2006 y 2007	258,81
760736	IBIU	2010	170,76
760737	IBIU	2010	28,92
882062	IBIU	2011	169,95
882063	IBIU	2011	28,78
1016837	IBIU	2012	177,03
1016838	IBIU	2012	29,98
1136057	IBIU	2013	175,40
1136058	IBIU	2013	29,71
1251220	IBIU	2014	185,21
1251221	IBIU	2014	31,37

Tercero.- Que se comuniquen el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 660/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con NIF número G-28029007, en su calidad de adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, por importe total de 825,52 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90474733		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2007	153,40
IBIU	2008	173,33
IBIU	2009	199,82
IBIU	2010	217,13

FINCA N° FIJO 90622993		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2007	18,13
IBIU	2008	20,61
IBIU	2009	20,32
IBIU	2010	22,78

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las liquidaciones números 1415598 y 1415600, ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, por importes de 743,68 euros y 81,84 euros respectivamente, a nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con NIF número G-28029007.

Tercero.- Requerir a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 825,52 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la entidad interesada, y se comuniquen a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 661/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Ordenar el cese como Auxiliar de Biblioteca adscrita al Archivo Municipal, de D^a, con D.N.I. n°, con efectos desde el día 6 de abril de 2016, por finalización del plazo máximo de seis meses.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos, al Negociado de Informática y a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 662/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Ordenar el cese como auxiliar administrativa adscrita al Negociado de Contratación del Ayuntamiento de San Javier, de D^a, con D.N.I. n°, con efectos desde el día 13 de abril de 2016, por finalización del plazo máximo de seis meses.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos, al Negociado de Informática y a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 663/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Ordenar el cese de D^a, con D.N.I. n°, como Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de San Javier, con efectos desde el día 14 de abril de 2016, por finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos, al Negociado de Informática y a la Intervención de Fondos, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 664/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Dar de baja, a petición de la interesada, la inscripción número 23-04/10 C que figura en el Registro Municipal de Parejas de Hecho o no Matrimoniales, integrada por D. y D^a

Segundo.- Que se notifique esta resolución a los interesados, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 665/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la inscripción marginal en el Registro Municipal, relativa a la inscripción del tercer hijo de la pareja de hecho integrada por D. y Dña.

Segundo.- Asignar a dicha inscripción el número 92-01/13 M2 que le ha correspondido, con las siguientes características:

Número de inscripción: 92-01/13 M2

Tipo de inscripción: Marginal.

Datos que se incorporan referidos a un tercer hijo que se integra en la unidad familiar:

Tercero.- Que se notifique esta resolución a los interesados, a los efectos procedentes.

DECRETO N° 666/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda a devolver a los interesados las cantidades que se relacionan a continuación:

Interesado	N.I.F./N.I.E.	Importe	Código IBAN
.....	31,68	Consta en el expediente
.....	20,98	Consta en el expediente
.....	501,62	Previa aportación de certificado bancario.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a los interesados y comuníquese a los servicios municipales de Intervención, Recaudación y Tesorería.

DECRETO N° 667/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la celebración el próximo día 25 de marzo de 2016, de los Vía Crucis de Viernes Santo en San Javier y en El Mirador.

Segundo.- La organización de dichos vía crucis se ajustará durante su desarrollo a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante la duración de los mismos.

Tercero.- Que se comunique esta resolución al Oficial Jefe de la Policía Local, a los efectos que procedan.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DECRETO N° 668/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la celebración el próximo día 27 de marzo de 2016, del desfile de recibimiento a la sardina por las calles de Santiago de La Ribera y San Javier.

Segundo.- La organización de dicho desfile se ajustará durante su desarrollo a las instrucciones de los agentes de la Policía Local encargados de la seguridad viaria durante la duración del mismo.

Tercero.- Que se comunique esta resolución al Oficial Jefe de la Policía Local, a los efectos que procedan.

DECRETO N° 669/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Dar de baja por referencia a la declaración de fallido de los obligados al pago efectuada por Decretos de Alcaldía números 1502/2012 de 14 de agosto, 2074/2012 de fecha 24 de octubre, 815/2014 de fecha 7 de mayo, 1559/2014 de 12 de agosto, 1576/2014 de 13 de agosto, 1635/2015 de 15 de julio, 1981/2015 de 3 de septiembre, 2441/15 de 28 de octubre, 2463/15 de 30 de octubre, 2484/15 de 3 de noviembre y 220/2016 de 28 de enero, los 44 recibos incluidos en la relación BREC1605, siendo el importe total de 10.582,61,- euros, una vez comprobado que no se ha visto modificada la situación de insolvencia de los mismos.

Segundo.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 670/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar el gasto de **2.780,68 euros**, para proceder al abono de los gastos de locomoción efectuados por diversos empleados públicos que se relacionan a continuación:

	DNI	RELA C.	PUESTO	OBJETO	KMS.	PRECIO	EUROS
.....	LAB	Trabajadora Social	Enero a Noviembre 2015	492,35	0,21	103,39
.....	LAB	Limpiadora	Diciembre 2015 a Febrero 2016	920,00	0,21	193,20
.....	LAB	Auxiliar de Bibliotecas	de Diciembre 2015 a Febrero 2016	5200,00	0,21	1.092,00
.....	LAB	Auxiliar de Empleo	Enero 2016	180,00	0,21	37,80
.....	LAB	Educadora Social	Junio a Diciembre 2015	652,50	0,21	137,02
.....	FUN	Jefe Neg.	Diciembre 2015	120,00	0,21	25,20

			Informática	y Enero 2016				
		LAB	Trabajadora Social	De Julio a Diciembre 2015	249,00	0,21	52,29	
		LAB	Auxiliar Técnico Turismo	Febrero de 2016	100,00	0,21	21,00	
		FUN	Técnico de Turismo	Febrero de 2016	100,00	0,21	21,00	
		TRAB.	Trabajadora-Alumna Taller Empleo	De enero a marzo de 2016	2.080,00	0,21	436,80	
		FUN.	Habilitado de Nóminas	Febrero de 2016	93,00	0,21	19,53	
		FUN	Jefe Sección S.P.	Diciembre 2015 a febrero 2016	1602,00	0,21	336,42	
		LAB	Auxiliar Técnico de Turismo	Febrero de 2016	248,00	0,21	52,08	
		LAB	Trabajadora Social	De Enero a Diciembre de 2015	1.071,50	0,21	225,02	
		FUN	Jefe Sección Urbanismo	Febrero 2016	133,00	0,21	27,93	
							Total....	2.780,68

Segundo.- Aprobar el gasto de **512,40 euros**, para proceder al abono de los gastos de locomoción efectuados por un concejal que se relaciona a continuación:

	DNI	RELAC.	PUESTO	OBJETO	KMS.	PRECIO	EUROS	
		CONC.	Concejal de Urbanismo y Personal	De Diciembre de 2015 a Febrero de 2016	1640	0,21	344,4	
		CONC.	Concejal de Cultura e Informática	De Septiembre a Diciembre de 2015	800	0,21	168,00	
							Total....	512,40

Tercero.- Que se comunique la presente resolución a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos correspondientes.

DECRETO N° 671/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Inadmitir a trámite la solicitud de revisión de oficio del decreto de Alcaldía número 2760/2015, de 27 de noviembre, por haberse desestimado previamente en cuanto al fondo la prescripción de las acciones, y por carecer manifiestamente de fundamento la pretensión de nulidad del acto que ordena la ejecución subsidiaria, por causa de discrepancias en la valoración de las obras, a efectos del cálculo de la sanción, cuestión que nada tiene que ver con el objeto de dicho acto administrativo.

Segundo.- Denegar la solicitud de suspensión de ejecución subsidiaria de la demolición, hasta que recaiga resolución judicial que determine la procedencia de dicha ejecución, porque es precisamente un pronunciamiento judicial, el que ha de recaer en el procedimiento de entrada en domicilio 6/2016, que se sustancia ante el Juzgado de lo



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Contencioso Administrativo N° 1 de Cartagena, del que depende que este Ayuntamiento pueda hacer efectiva la demolición del módulo de aluminio y cristal, construido ilegalmente

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la propietaria del inmueble, así como al denunciante de la infracción, que se ha personado como interesado en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos.

DECRETO N° 672/2016

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar las 19 liquidaciones relacionadas en el listado IAE1503T que figura en el expediente; listado que empieza con el n° 1.414.446 a nombre de AMADOR RECREATIVOS SL y termina con el n° 1.414.444 a nombre de VILLAESCUSA COMPOPLAST y cuyo importe total se detalla de la forma siguiente:

Cuota Municipal	Recargo Provincial	Cuota Total
1.503,43	300,68	1.804,11

Segundo.- Aprobar las 44 liquidaciones relacionadas en el listado IAE154T que figura en el expediente; listado que empieza con el n° 1.415.538 a nombre de ALISEDA SA y termina con el n° 1.415.524 a nombre de TRANSPORTES GRUPO CALICHE SL y cuyo importe total se detalla de la forma siguiente:

Cuota Municipal	Recargo Provincial	Cuota Total
12.623,75	2.524,77	15.148,52

Tercero.- Notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos para el cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

Cuarto.- Que se comuniquen el presente decreto a la Tesorería, Intervención y Servicio Tributario municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 673/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 614 liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, relacionadas en el listado IBIL2016 (3), por un importe total de 474.891,67 euros; listado que empieza con el n° 1.412.153 a nombre de BANCO DE VALENCIA SA y termina con el n° 1.439.127 a nombre de

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y se proceda al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

Tercero.- Comuníquese el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 674/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular los 192 recibos, incluidos en la relación PB16IBI (3), por importe total de 104.020,93 euros correspondiente al principal, obrante en el expediente de su razón, que empieza en el recibo n° 635.389 a nombre de y termina en el n° 1.406.927 a nombre de

Segundo.- Comuníquese el presente decreto a la Tesorería, Intervención y Servicio Tributario Municipal y notifíquese a los interesados, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 675/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar parcialmente la solicitud presentada por D. y devolver la cantidad pagada de 3.387,05€ €, por existencia de alteración catastral en la finca con referencia 0000801YG0702S0086AK, conforme al siguiente detalle:

Ex/Año Recibo	Principal	Recargo	Intereses	Costas	Pagado
RB/2011 ... 851567	656,39	0,00	0,00	0,00	656,39
RB/2012 ... 986046	680,27	0,00	0,00	0,00	680,27
RB/2013 ... 1105354	671,04	33,55	0,00	0,00	704,59
RB/2014 ... 1220617	703,50	0,00	0,00	0,00	703,50
RB/2015 ... 1317272	642,30	0,00	0,00	0,00	642,30
TOTAL	3.353,50	33,55	0,00	0,00	3.387,05

Segundo.- Desestimar la devolución de ingresos realizados desde el ejercicio 2005 a 2010, por el mismo concepto y objeto, puesto que ha prescrito el derecho a reclamar la devolución de lo pagado.

Tercero.- Aprobar la liquidación 1404440, con un principal de 2.892,99 € en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con objeto tributario y referencia 0000801YG0702S0086AK y sujeto pasivo D., con NIF

Cuarto.- Compensar la deuda tributaria que mantiene D., con el crédito reconocido a su favor, conforme al siguiente detalle:

Crédito reconocido	Recibos 851567, 986046, 1105354, 1220617 y 1317272	3.387,05€
Deuda	Liquidación 1404440	2.892,99€
	Importe a devolver	494,06€

Quinto.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

DECRETO Nº 676/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D^a y por D^a y anular las liquidaciones 1402567 y 1402568, ambas con un principal de 2.596,73 €, en concepto de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, emitidas por la transmisión de su mitad de la finca 9639601XG9793N0154KM, por error en la consignación del porcentaje de propiedad transmitido.

Segundo.- Aprobar las siguientes liquidaciones:

Nº liquidación	Sujeto Pasivo	Importe
1411978	865,58 €
1411977	865,58 €

en concepto de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, con objeto tributario la finca 9639601XG9793N0154KM.

Tercero.- Que se notifique el presente decreto a las interesadas, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 677/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de no sujeción presentada por D., y en consecuencia desestimar la anulación de la autoliquidación 1402201, con un principal de 744,04 €, en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por ser la misma conforme a la normativa aplicable.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO Nº 678/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de concesión de licencia para la instalación de vado permanente presentada por D. en la calle Aljibe Largo 57, puesto que no concurre el hecho imponible de la tasa.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 679/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a. y declarar la exención en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la transmisión de la finca con referencia 0265506XG9806E0016UW, por cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto Ley 18/2014.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 680/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Otorgar a doña, licencia de actividad para un local destinado a un herbolario, herboristería y otros, situado en la Avenida del Recuerdo, número 17, de San Javier, estando condicionada a la subsanación de las siguientes deficiencias:

1. Justificará el cumplimiento de los documentos básicos del código técnico de la edificación siguientes: DB-SI3, DB-SUA, DB-HS y DB-HE2 y 3.
2. Adjuntará los planos de emplazamiento con indicación de locales anexos, saneamiento y red de agua potable, plano de sección con altura libre y pendientes, escalones, plano de maquinaria con aparatos de aire acondicionado, ordenadores, etc, así como recorridos accesibles.

Estas deficiencias deberán subsanarse antes del inicio de la actividad, y en todo caso, antes de un mes.

Segundo.- Previamente al inicio de la actividad autorizada, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de que las instalaciones cumplen la normativa vigente (condiciones ambientales, de seguridad, salubridad y restantes normas técnicas establecidas, haciendo referencia expresa a las que sean de aplicación) y en particular de la normativa de seguridad contra incendios, firmado por técnico competente y visado, en su caso, por el Colegio Oficial.
- b) Autorizaciones de las instalaciones que lo precisen, expedidas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, o en su caso boletines de instalación debidamente diligenciados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Boletín de Instalación Eléctrica, debidamente diligenciado ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- c) Fotografías del establecimiento, debidamente fechadas (interior y exterior).



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Aprobar la siguiente liquidación, en concepto de tasa por la realización de la actividad administrativa de concesión de licencia de actividad:

Base Imponible	186,61 €
75 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	139,96 €
Subtotal	326,57 €

	--
Total Importe Licencia	326,57 €
Ingresado a cuenta	240,40 €

	--
DIFERENCIA	86,17 €

Cuarto.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada y comuníquese a los Negociados de Medio Ambiente, Sanciones e Intervención y a la Dirección de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

DECRETO N° 681/2016

Por el que se resuelve:

Primero.- Otorgar a don, licencia de actividad de un comercio de ropa deportiva y complementos, situado en la calle Párroco Cristóbal Balaguer, número 2, de San Javier.

Segundo.- Previamente al inicio de la actividad autorizada, deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado de que las instalaciones cumplen la normativa vigente (condiciones ambientales, de seguridad, salubridad y restantes normas técnicas establecidas, haciendo referencia expresa a las que sean de aplicación) y en particular de la normativa de seguridad contra incendios, firmado por técnico competente y visado, en su caso, por el Colegio Oficial correspondiente.
- Autorizaciones de las instalaciones que lo precisen, expedidas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, o en su caso boletines de instalación debidamente diligenciados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Boletín de Instalación Eléctrica, debidamente diligenciado ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Fotografías del establecimiento, debidamente fechadas (interior y exterior).

Tercero.- Aprobar la siguiente liquidación, en concepto de tasa por la realización de la actividad administrativa de concesión de licencia de actividad:

Base Imponible	404,33 €
75 % Art. 7 a) 1 de la Ordenanza	303,25 €
Subtotal	707,58 €

	--
Total Importe Licencia	707,58 €
Ingresado a cuenta	240,40 €

	--
DIFERENCIA	467,18 €

Cuarto.- Notifíquese el presente Decreto al interesado y comuníquese a los Negociados de Medio Ambiente, Sanciones e Intervención y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

DECRETO N° 682/2016

Por el que se aprueba la relación de facturas número 35/16, por el importe total de 165.069,77 euros.

San Javier a 30 de marzo de 2016.



EL ALCALDE

José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Alberto Nieto Meca